



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No.143

Neiva, 06 de diciembre del 2024.

Mediante Radicado: 2024-E 34798 de noviembre 26 del 2024 y VITAL No. 2300001210752424001 el señor, **JORGE ELIECER QUINTERO PERALTA** identificado con cédula de ciudadanía No 12.107.524 de Neiva (H), dirección de notificación en la carrera 12 No 28 A – 30 - Municipio de Neiva - celular 3164643855 y correo electrónico jorgequinteropera@hotmail.com en calidad de interesado, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados actividad a realizarse en espacio público frente al predio, ubicado la transversal 3W No 43- 22, identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 96963, código catastral – 4100101010000066200200210000000 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislado menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor: **JORGE ELIECER QUINTERO PERALTA** identificado con cédula de ciudadanía No 12.107.524 de Neiva (H), dirección de notificación en la carrera 12 No 28 A – 30 - Municipio de Neiva - celular 3164643855 y correo electrónico jorgequinteropera@hotmail.com en calidad de interesado.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Hemerson Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF JM
Revisó: Erich Losada – Profesional universitario
Expediente: PAF-00690-24